

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: PDI PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA

DOMICILIO: C/ SENDA DEL REY - MADRID

Ref. del contrato: 00/00/00200/9942

Ref.: 020549-19-00079

Fecha: 11/03/2019



Descripción:

Incluye al conjunto de profesores, funcionario o laboral, adscrito al departamento de prehistoria y arqueología, que se dedican principalmente a la enseñanza como a aquellos que combinan tareas de enseñanza e investigación en el área de la arqueología y prehistoria.

El profesorado dentro del marco docente:

Preparación de clases, conferencias, seminarios,... evaluar y realizar el seguimiento de los estudiantes. En el ámbito de la investigación realiza prospecciones y excavaciones tanto a nivel nacional como internacional, participando en proyectos propios de la universidad o de otras entidades. Su trabajo consiste en localizar, documentar, analizar y conservar los restos de otras culturas para luego difundir los resultados de esa investigación.

Para llevar a cabo su investigación, se desplazan y acceden a lugares muy diversos: prospecciones superficiales, cuevas.

Durante las tareas de campo, están expuestos a diversas condiciones climatológicas, así como el posible contacto con agentes biológicos (excrementos, picaduras, aguas residuales)

Pueden acceder a zonas de especial riesgo donde se requiere vacunación, posibles accidentes durante los desplazamientos, y en particular cuando se accede a zonas que por su situación geográfica es complicado tanto el acceso como la permanencia en la zona de trabajo.

Tareas de limpieza y clasificación en el laboratorio del material extraído en las prospecciones y excavaciones (piedra, cerámica, huesos,)

Para el desarrollo de su actividad hacen uso de material y equipos informáticos.

1. LUGARES DE TRABAJO.

Se desarrollan trabajos sobre superficies peligrosas u ocupadas por objetos.	SI
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los lugares de trabajo	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Otros derivados del entorno de trabajo.	No valorable
Caídas al mismo nivel durante la realización de tareas de campo (investigación), por las característica del terreno (irregularidades...), etc.	No valorable
Pisadas sobre objetos presentes en las zonas de paso.	Moderado
Atropellos o golpes con vehículos durante los desplazamientos en las tareas de investigación.	Moderado
Caídas al mismo nivel durante el tránsito por la facultad por despistes, posible presencia de líquidos en zonas de paso..	Moderado
Choques contra objetos inmóviles presentes en zonas de paso.	Tolerable
Cortes al entrar en contacto con algún material cortante/punzante	Moderado
Caídas a distinto nivel en el tránsito por las escaleras por descuidos, circular demasiado deprisa... (falta de criterio preventivo en el tránsito por estas).	Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Desarrollar, aprobar e implantar procedimientos de actuación en las tareas de campo donde queden recogidas instrucciones precisas de actuación y protección (ropa, calzado,...), incluyendo las pautas a seguir en caso de situaciones de emergencia. Se planificará el trabajo, no se realizará el trabajo en solitario.	1



MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Establecer un procedimiento de trabajo, en el que se solicite a las autoridades competentes (Ministerio de Sanidad y Consumo) , en concreto en el Centro de Vacunaciones Internacional, la información sobre las vacunaciones y medidas a adoptar a la hora de acceder a zonas de especial riesgo (cuidado durante el viaje, medicación, informes, consejos al regreso del viaje...)

1

INFORMACIÓN

Los trabajadores serán informados sobre las condiciones, riesgos, medidas preventivas, actuación en caso de emergencia... del yacimiento donde se vaya a realizar las tareas.

Manual de Seguridad y Salud en Oficinas

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

OBSERVACIONES

La tarea docente se realiza en los despachos.

Dentro de las actuaciones de investigación: Desplazamientos tanto nacionales como internacionales (lugares remotos con acceso zonas poco civilizadas o lejos de la civilización), con condiciones climatológicas muy variadas.

Se tendrá en cuenta los posibles riesgos Sanitarios Medioambientales:

Frecuentemente los viajeros experimentan grandes y abruptos cambios en las condiciones medioambientales, que pueden tener efectos en detrimento de la salud y el bienestar (el viaje puede implicar importantes cambios en la presión barométrica, viajes a altitudes elevadas, cambios repentinos de temperatura y humedad , exposición a la radiación Ultravioleta, especialmente la UVB, reacciones cutáneas adversas, enfermedades infecciosas importantes (como cólera, criptosporidiosis, cyclosporidiasis, giardiasis, hepatitis A y E, listeriosis, campylobacteriosis, salmonellosis incluyendo fiebre tifoidea, y shigellosis) que se transmiten a través del agua y alimentos contaminados.

Problema sanitario asociado con el agua y los alimentos contaminados, que puede ser causada por numerosos agentes infecciosos, Los vectores representan un papel esencial en la transmisión de muchas enfermedades infecciosas (los mosquitos y las moscas hematófagas son importantes insectos vectores de enfermedades, las garrapatas y ciertos caracoles acuáticos participan en el ciclo vital y de transmisión de enfermedades; en muchos casos se requiere vacunación.

En las tareas de prospección existe la posibilidad de entrar en contacto con excrementos, murcielaguina, ...

2 . TRABAJOS EN ALTURA.

Se realizan trabajos en altura con riesgo de caída superior a 2 metros	SI
Se realizan trabajos sobre estructuras elevadas sin protección colectiva.	SI
Se accede a lugares elevados o profundos mediante escalas verticales.	SI
Se realizan trabajos en las proximidades de desniveles o huecos.	SI
Se realizan trabajos en cercanías a aberturas.	SI
Se realizan trabajos sobre escaleras de mano.	SI
Se realizan trabajos sobre andamios o plataformas	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Caídas a distinto nivel (>2 metros) en la utilización de andamios o plataformas, en la realización o permanencia en trabajos verticales, tránsito por escaleras/escalas, existencia de aberturas en el suelo...

No valorable

Caídas a distinto nivel en la utilización de escaleras de mano

Moderado



MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Autorizar por escrito a los trabajadores para la realización de trabajos en altura

1

PROCEDIMIENTOS	PRIORIDAD
----------------	-----------

Elaborar, implantar y mantener un procedimiento para trabajos en altura con riesgo de caída superior a 2 metros: cuando se realicen tareas sobre escaleras portátiles a más de 3,5 m. de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos/esfuerzos peligrosos, usando sistema anticaídas, así como sobre plataformas y/o andamios.

1

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en trabajos en altura

Normas de seguridad en la utilización de escaleras portátiles

Trabajo sobre andamios

Trabajos sobre plataformas

INFORMACIÓN

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en trabajos en altura

Llevar a cabo las instrucciones contenidas en el procedimiento de trabajos en altura

Cualquier tarea que se realice próxima a una abertura (zanjas, arquetas, pozos, piscinas, acequias, etc.) no se permite el desplazamiento a menos de 2 metros al borde de la misma para prevenir el riesgo de caídas a distinto nivel

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: Escaleras manuales.

Los trabajos sobre escaleras portátiles a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos sólo se efectuarán si se utiliza sistema anticaídas.

Recomendaciones básicas de seguridad en: Utilización de sistemas anticaídas.

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: Utilización de andamios

EPIs

Acceso a cuevas o similar donde exista riesgo de caída en altura. Se deberá disponer de lo indicado en el procedimiento de trabajos en altura, de no existir se dispondrá de:

Casco de protección con barboquejo de categoría II según norma UNE-EN 397

Sistema anticaídas de categoría III según norma UNE-EN 363.

Arnés anticaída de categoría III según norma UNE-EN 361.

Calzado de seguridad de uso profesional de categoría II según norma UNE-EN-20345

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Correcto estado de los equipos de protección individual.

Según fabricante

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.



CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

OBSERVACIONES

En el caso de acceder a cuevas o similar donde exista el riesgo de caídas a distinto nivel, sin protecciones colectivas, se necesite escalar para acceder a los puntos de trabajo, el personal hará uso de los equipos de protección individual indicados en el plan de seguridad y salud, de no disponer de éste, se hará uso de los epi's indicados.

Existen prospecciones donde es necesario hacer uso de cuerdas y descolgarse para acceder a la zona de trabajo, normalmente, no tienen conocimiento previo de cómo es el acceso al punto de trabajo.

Se evalúa el uso de las escaleras, en ningún caso se evalúa el estado de éstas al no disponer de un listado de éstas, y hacer uso de las presentes en el lugar del yacimiento...

3 . TRABAJOS EN ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS.

Se realizan tareas en zonas donde existe la posibilidad de formarse atmósferas explosivas.

SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Explosiones por la realización de trabajos en zonas ATEX por posible acceso y/o permanencia en zonas con nivel de oxígeno deficiente, ventilación natural desfavorable (aberturas limitadas, existencias de zonas sin corrientes de aire, ángulos muertos, etc.),	No valorable
Explosiones por la realización de trabajos en zonas ATEX recinto con aguas carbonatadas (grutas, cavernas, cuevas, zonas de formación de estalactitas o estalagmitas, etc.)...	No valorable

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas para los trabajos atmósferas explosivas.

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas para los trabajos en zonas ATEX

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 400/1996 relativo a aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

R.D. 681/2003 sobre la protección de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas.

OBSERVACIONES

Posible exposición a la realización de trabajos en zonas clasificadas como ATEX, al acceder a cuevas o similar donde puede existir la acumulación de gases, o atmósferas pobres en oxígeno.

4 . ESPACIOS CONFINADOS.

El trabajador accede a un Espacio Confinado (EC).

SI

Se dispone de procedimiento de trabajo para el Espacio Confinado.

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Explosiones por posible existencia de sustancias explosivas en el recinto donde se accede (desconocimiento de la presencia o no de sustancias).	No valorable
Asfixia por posible existencia de atmósferas deficitarias en oxígeno.	No valorable
Incendios	No valorable

PROCEDIMIENTOS	PRIORIDAD
Elaborar, implantar y mantener un procedimiento de trabajo para Espacios Confinados	2

FORMACIÓN
Trabajos en espacios confinados.
Riesgos y medidas preventivas en actuaciones de evacuación y emergencias según lo especificado en el procedimiento de trabajo
Riesgos y medidas preventivas en Espacios Confinados según lo especificado en el procedimiento de trabajo

INFORMACIÓN
Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en Espacios Confinados (EC)
El operario recibirá información específica en Espacios Confinados según lo especificado en el procedimiento de trabajo

CRITERIOS DE REFERENCIA
Guía I.T.S.S. y Protocolo de Actuación Inspectoral en Espacios Confinados 2006
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
NTP 223: Trabajos en recintos confinados.
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

OBSERVACIONES
Posibilidad de acceder a zonas clasificadas como espacio confinado: grutas, cuevas,...donde la aberturas en algunos casos pueden ser limitadas de entrada y salida, ventilación natural desfavorable y en la mayoría de los casos con deficiencia de oxígeno, se desconoce la probabilidad y el tiempo de permanencia en este tipo de emplazamientos.

5 . ENERGÍAS UTILIZADAS.

Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos. **SI**

RIESGOS	VALORACIÓN
Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)	Moderado



FORMACIÓN

Formación básica en riesgo eléctrico a nivel de usuario.

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la utilización de la energía eléctrica

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

6 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utilizan herramientas manuales y/o eléctricas.	SI
Se utilizan equipos propios de oficinas (Equipos ofimáticos, fax, teléfono y el material propio de las labores administrativas).	SI
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los equipos de trabajo.	SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Atrapamiento entre objetos en el uso de la destructora al entrar en contacto prendas sueltas, cadenas... con la boca de entrada de los documentos	Moderado
Golpes con objetos o herramientas	Tolerable
Cortes en la utilización de herramientas	Tolerable

INFORMACIÓN

Herramientas manuales y eléctricas.

EPIs

Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II

CONTROLES PERIÓDICOS

PERIODICIDAD

Correcto estado de las herramientas manuales.	Trimestral
---	------------

CRITERIOS DE REFERENCIA

- NTP-391
- NTP-392
- NTP-393

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

OBSERVACIONES

Uso de equipos y material propio de oficina (ordenador, teléfono,...) así como de útiles y herramientas propias de la extracción de piezas y restos arqueológicos.

7. PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

Se manipulan, generan o almacenan sustancias ó mezclas químicas en las operaciones llevadas a cabo en este puesto.	SI
El operario dispone de información de las mezclas ó sustancias químicas	NO
Las mezclas o sustancias químicas requieren FDS.	SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria procedente de los vapores del sulfuman.	Moderado
Contacto con productos químicos. durante la limpieza de las piezas (piedra, cerámica, huesos...)	Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS

PRIORIDAD

Disponer las fichas de datos de seguridad en lugares accesibles y conocidos por todo el personal.	1
---	---

INFORMACIÓN

Sulfuman: Manejar siempre en lugares bien ventilados
 Instrucciones contempladas en las etiquetas y fichas de datos de seguridad y procedimientos de uso de estos productos.

EPIs

Gafas de protección ocular de categoría II, según Norma UNE-EN 166
 Guantes de categoría III certificados frente al riesgo químico según Norma UNE-EN-374 1, 2 y 3

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
 R.D. 717/2010, modifican RD 363-1995 y RD 255-2003 Modifica Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado PQ
 R.D. 379/2001 Reglamento de almacenamiento de productos químicos
 R.D. 255/2003 Reglamento sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Preparados Peligrosos
 R.D. 363/1995 Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
 R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo
 R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
 REGLAMENTO 1272/2008. Sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.



OBSERVACIONES

Uso de productos de limpieza para las piezas: sulfaman.
No se tiene constancia documental de la manipulación de otros productos.

8 . PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.

Las tareas realizadas requieren el empleo de pantalla de visualización durante más de dos horas al día.	SI
Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados, tienen una dimensión suficiente, disponen de un espacio adecuado entre los caracteres y los renglones.	SI
La imagen de la pantalla es estable, sin fenómenos de destellos, centelleos ni otras formas de inestabilidad.	SI
La pantalla es orientable, inclinable y puede regularse en altura.	SI
La pantalla y demás elementos (mesa, teclado, etc.) están libres de reflejos producidos por fuentes de luz.	SI
El teclado es inclinable e independiente de la pantalla.	SI
Se dispone de espacio suficiente para apoyar las manos y/o antebrazos cuando utiliza el teclado o ratón.	SI
Los símbolos, la disposición y las características de las teclas facilitan su utilización.	SI
Las dimensiones de la superficie de trabajo o mesa son suficientes para situar todos los elementos.	SI
El espacio disponible debajo de la mesa es suficiente para permitir una posición cómoda.	SI
La silla de trabajo es estable, confortable y dispone de los mecanismos de regulación necesarios.	SI
Se dispone de espacio suficiente entorno al puesto de trabajo, para acceder al mismo y para sentarse y/o levantarse sin dificultad.	SI
Los programas informáticos se adaptan a la tarea y son fáciles de usar.	SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Fatiga visual por el uso prolongado de pantallas de visualización de datos.	Moderado
Fatiga física por la adopción de posturas incorrectas durante la jornada laboral (silla que no permite ajustar según necesidades...)	Moderado
Fatiga mental por el tratamiento continuado de información.	Moderado

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados del uso de los equipos que incluyan pantallas de visualización

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos.

CONTROLES PERIÓDICOS

PERIODICIDAD

Verificar que las sillas tienen el asiento estable, proporcionan libertad de movimiento, postura confortable, con altura regulable, y con respaldo reclinable y ajustable en altura	Anual
---	-------

CRITERIOS DE REFERENCIA

NTP 242: Ergonomía: Análisis ergonómico de los espacios de trabajo en oficinas

Real Decreto 488/97 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluyen pantallas de visualización.

Norma UNE EN 527 Mesas de trabajo

9 . POSTURAS DE TRABAJO.

Las tareas implican la exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas).

SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Sobreesfuerzo por exposición a posturas de trabajo inadecuadas o forzadas durante las tareas de extracción de piezas, acceso a los puntos de trabajo...

Moderado

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Norma UNE-EN 1005-4. Seguridad en las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas

OBSERVACIONES

Se adquieren posturas poco ergonómicas durante la realización de los trabajos de investigación en campo (espacios angostos o reducidos, mantenimiento de posturas forzadas durante periodos de tiempo prolongados, etc) que puede ocasionar trastornos musculoesqueléticos durante su realización.

10 . MOVIMIENTOS REPETITIVOS.

La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, una hora por turno.

SI

El trabajo realizado implica movimientos repetidos similares de las extremidades superiores cada pocos segundos.

SI

Los requisitos de fuerza de las extremidades superiores para la realización de la tarea son moderados o altos.

NO

Los movimientos implican posturas forzadas de las extremidades superiores.

SI

Las desviaciones se realizan durante la jornada: 1) menos de 2 horas; 2) entre 2 y 3 horas; 3) más de 3 horas.

0

RIESGOS

VALORACIÓN

Lesiones por movimientos repetitivos de extremidades superiores en tareas de retirada de tierra, sedimentos... de las piezas.

Moderado

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas frente a la exposición a movimientos repetitivos

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de la realización de trabajos repetitivos.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Norma ISO 11228-3 Ergonomics Manual handling Part 3: Handling of low loads at high frequency

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).

Norma UNE EN 1005-5. Seguridad de las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Parte 5: Evaluación del riesgo por manipulación repetitiva de alta frecuencia

OBSERVACIONES

Durante las tareas de extracción de piezas, se realizan movimientos repetitivos de las extremidades superiores, con flexiones y extensiones así como desviaciones radiales y cubitales de la muñeca

11 . FACTORES PSICOSOCIALES.

El trabajo consiste en el tratamiento continuado de la información (trabajos administrativos complejos, control de procesos automatizados, tareas informáticas especializadas, investigación, etc.)	NO
Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.	NO
El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección	NO
Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.	NO
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.	SI
Existen indicadores (quejas verbales y/o escritas, ó indicadores de salud) que refieran que las condiciones de trabajo o las tensiones que estas producen puedan generar problemas de salud.	NO
Existen indicadores de riesgo o se pueden dar situaciones de violencia contra los empleados (por parte del público, cliente, usuarios...), del tipo de agresiones físicas o verbales.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO
El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
----------------	-------------------

Estrés laboral derivado de la carga de trabajo, interacción con otros compañeros, atención al alumnado, el tipo de investigación que se esté realizando... **Moderado**



INFORMACIÓN

Riesgo general de estrés laboral.

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos de atención al público.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Guía técnica de actuaciones de Inspección sobre riesgos psicosociales

Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).

Carga Mental NTP 179,445,534 y 575

Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574

Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

12 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se desarrollan trabajos prohibidos a menores.	NO
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	NO
Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Choques, vibraciones o movimientos bruscos	SI
Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, en particular dorsolumbares.	NO
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas.	SI
Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	SI
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	NO
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

INFORMACIÓN

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a choques, vibraciones o movimientos bruscos que pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a agentes biológicos de los grupos 2, 3 ó 4 que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores

Decreto 26/07/57 trabajos prohibidos a menores

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.

13 . SEGURIDAD VIAL..

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos	SI
Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo	SI
Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Accidente de tráfico en misión tanto nacionales como internacionales.	Moderado
Accidente de tránsito en vía pública	Moderado
Accidente in itinere	Moderado

FORMACIÓN

Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)

INFORMACIÓN

Seguridad Vial
Seguridad Vial para peatones

EPIs

Chalecos de alta visibilidad según UNE-EN 471

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Circulación
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

OBSERVACIONES

Desplazamientos tanto nacionales con internacionales, con acceso a zonas poco civilizadas, bien en vehículo propio como en transporte público.



14 . ACTUACIONES DE EMERGENCIA DEL PUESTO.

Se realizan trabajos en solitario.	NO
Existe riesgo de agresión por la actividad desarrollada en el puesto de trabajo.	NO
Existe riesgo de atraco por la actividad desarrollada en el puesto de trabajo.	NO
Se realizan trabajos en lugares donde la comunicación sea difícil, por su orografía, por ser zonas deshabitada u otras circunstancias.	SI

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Dotar al trabajador de botiquín de primeros auxilios.	4

PROCEDIMIENTOS	PRIORIDAD
Elaborar procedimiento de actuación cuando se acceda a lugares donde la comunicación sea difícil: establecer sistemas de comunicación con los trabajadores para que de forma periódica se pueda verificar el perfecto estado de los mismos. Se dotará de sistema de comunicación (radiotransmisor, teléfono móvil, etc.) que asegure una comunicación rápida y fiable. Se incluirá: número de emergencias y de los servicios sanitarios así como las coordenadas de su ubicación.	4

INFORMACIÓN
Normas de actuación en caso de emergencias. En caso de solicitud de ayuda a los servicios externos indíqueles las coordenadas UTM de la finca para facilitarles su localización.

CRITERIOS DE REFERENCIA
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

15 . AGENTES BIOLÓGICOS.

Existe evaluación específica previa y se mantienen las condiciones de la misma	NO
Se ha concluido en la sección la necesidad de realizar un informe específico de evaluación del riesgo biológico.	NO
El puesto está adscrito a una sección y se ha identificado o evaluado el riesgo biológico en la misma.	NO
Se dispone de suficientes instalaciones sanitarias (lavabos, duchas, vestuarios, productos lavajos y antisépticos para la piel)	NO
Existen normas que prohíben comer, beber, fumar, aplicación de cosméticos, manipulación de lentes de contacto durante la realización de tareas de riesgo.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Posible exposición a Agentes Biológicos de los grupos 2 y 3 según R.D. 664/1997, por diferentes vías (Sin Intención Deliberada de Manipularlos) por múltiples vías (aérea, contacto...), al entrar en contacto con personas portadoras de enfermedades.	Importante
Posible exposición a Agentes Biológicos de los grupos 2 y 3 según R.D. 664/1997, por diferentes vías (Sin Intención Deliberada de Manipularlos) por acceder a zonas donde muchas enfermedades infecciosas importantes (como cólera, criptosporidiosis, cyclosporidiasis, giardiasis, hepatitis A y E,) se transmiten a través del agua y alimentos contaminados, picadura de insectos, garrapatas,	Importante

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Disponer de medios (depósitos portátiles de agua limpia, jabón, toallas húmedas desechables, antisépticos etc...) que faciliten el aseo personal del trabajador en lugares donde no se pueda disponer de instalaciones fijas	4

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
-------------------------	------------------

Previo al inicio del viaje: si se accede a un país en desarrollo, deberá acudir a un centro especializado en medicina del viajero o consultar con un médico antes del viaje. Esta consulta debería realizarse al menos 4-8 semanas antes y sería preferible antes si se prevé llevar a cabo un viaje de larga duración o trabajar en el extranjero. y se dotará al trabajador de aquellos medicamentos, equipos de protección,... que indiquen las autoridades sanitarias.

4

PROCEDIMIENTOS	PRIORIDAD
-----------------------	------------------

Fijar normas que prohíban comer, beber o fumar durante la realización de tareas con posible exposición a agentes biológicos

2

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a agentes biológicos

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a agentes biológicos

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 664/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos.

R.D. 664/1997 sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo

16 . INTEMPERIE.

Se realizan trabajos a la intemperie.	SI
Se adoptan medidas organizativas que reducen la exposición a calor, frío o mal tiempo.	NO
La realización de los trabajos implica exposición a calor.	SI
La realización de los trabajos implica exposición al frío o al mal tiempo.	SI
La realización de los trabajos implica exposición a radiaciones solares.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
----------------	-------------------

Exposición a agentes físicos (estrés térmico por calor) frío, Radiaciones no ionizantes: ultravioletas), por la realización de tareas en el exterior.

Moderado

PROCEDIMIENTOS	PRIORIDAD
-----------------------	------------------

Establecer procedimientos de aclimatación del personal docente a las condiciones climatológicas a las que se ven expuestos (exposición a calor, frío o mal tiempo, radiaciones solares) en función del lugar al que se viaje y/o permanencia. Se incluirá la ropa de protección, equipos de protección individual u otras medidas (cremas de protección).

2

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en trabajos a la intemperie

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en trabajos a la intemperie

CRITERIOS DE REFERENCIA

Guía de evaluación PYMES (INSHT)TLV (ACGIH)

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

TLV (ACGIH). Guía de evaluación PYMES (INSHT)

OBSERVACIONES

Pueden desarrollar tareas en el exterior, en ocasiones las condiciones climatológicas son desfavorables, bien por las condiciones atmosféricas o por la ubicación de la zona a estudio.

17 . MANIPULACIÓN DE OBJETOS.

Se manipulan cargas que puedan suponer riesgo de corte o pinchazo en las manos.	SI
Se manipulan cargas que puedan suponer riesgo de corte, pinchazo o caída de objetos en los pies.	SI
Se manipulan objetos que puedan ocasionar quemaduras por contacto.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Pinchazo , cortes,... en el uso de herramientas, cortantes/punzantes, manipulación de las piezas halladas...	Tolerable
Cortes por manipulación de cargas	Tolerable
Golpes por caída de cargas manipuladas , durante la extracción de los restos encontrados.	Tolerable

EPIs

Calzado de seguridad (UNE-EN 345, 20345)

Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

OBSERVACIONES

Uso de herramientas manuales tales como paletas, los pinceles, los picos dentales y los bistrúfes,... y manipulación de los restos encontrado en las expediciones.

